



COURSE DATA

DATA SUBJECT

Code: 46729
Name: Criminal Practice (Counselling and Litigation in Criminal Matters)
Cycle: Master's Degree
ECTS Credits: 8
Academic year: 2026-27

STUDY (S)

Degree	Center	Acad. year	Period
2265 - Master's Degree in Legal Practice and Representation	Facultat de Dret	1	First quarter
2901 - Double Master's Degree Programme in Law and Procurement-Corporate Law Comme	Facultat de Dret	1	First quarter

SUBJECT-MATTER

Degree	Subject-matter	Character
2265 - Master's Degree in Legal Practice and Representation	Fundamentos de la actuación profesional en la abogacía y en la procura	COMPULSORY
2901 - Double Master's Degree Programme in Law and Procurement-Corporate Law Comme	Advocacy	COMPULSORY

COORDINATION

ALONSO RIMO VICENTE ALBERTO

SUMMARY

PREVIOUS KNOWLEDGE

RELATIONSHIP TO OTHER SUBJECTS OF THE SAME DEGREE

There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.

OTHER REQUIREMENTS

COMPETENCES / LEARNING OUTCOMES

2265 - Master's Degree in Legal Practice and Representation

Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de



procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

DESCRIPTION OF CONTENTS

1.

WORKLOAD

PRESENCIAL ACTIVITIES

Activity	Hours
Theory	80,00
Total hours	80,00

NON PRESENCIAL ACTIVITIES

Activity	Hours
Attendance at other activities	0,00
Individual or group project	0,00
Independent study and work	0,00
Preparation of lessons	0,00
Preparation for assessment activities	0,00
Resolution of case studies	0,00
Total hours	0,00

TEACHING METHODOLOGY

EVALUATION

a) Asistencia a las clases como requisito indispensable para ser evaluado debiendo cubrirse un mínimo del 80 por 100 de sesiones. Por debajo de ese mínimo, y salvo causas justificadas, el alumno no será evaluado, figurando en acta como no presentado.

b) Evaluación continua, a través, entre otros procedimientos, de cuestionarios presenciales o resueltos a través de aula virtual, casos prácticos resueltos y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo, o dictámenes elaborados y/o expuestos en el aula individualmente o en grupo. La evaluación continua tendrá un valor del 30 % de la nota final. La calificación de evaluación continua se ponderará tanto en primera como en segunda convocatoria.

c) Evaluación global, a través de una prueba conjunta y que ponga de manifiesto las competencias adquiridas por los estudiantes. La evaluación global tendrá un valor del 70 % de la nota final.



De conformidad con lo que se establece en la Memoria de Verificación del Master, apartado 5.5.1.8 (sistemas de evaluación, pág. 28/49), la asistencia al 80% de las sesiones de cada asignatura es obligatoria. Por debajo de ese mínimo, salvo causa justificada, el/la estudiante no podrá ser evaluado/a de la asignatura, ni en la primera ni en la segunda convocatoria, figurando en el acta como no presentado.

-Evaluación continua: constituye un 30% de la nota final. Este 30% se formará con la suma de las diferentes actividades de evaluación continua realizadas a lo largo del curso. En concreto, se llevarán a cabo cuatro pruebas de evaluación continua (que computarán 0,70 puntos cada una) y una actividad complementaria (que computará 0,50). La suma total de la evaluación continua podrá llegar de esta forma, en teoría, hasta 3,3 puntos. Esto se hace para favorecer que los alumnos obtengan una nota más alta en este concepto, y como factor corrector, a causa de la existencia de pruebas diversas. Aun así, la calificación final de toda la evaluación continua de cada alumno no podrá sobrepasar en ningún caso los 3 puntos, que será el máximo que se sumará a la nota del examen. Es necesario haber obtenido un mínimo de 1 punto sobre 3 porque se pueda ponderar la nota de la evaluación continua con la del examen. Las actividades de evaluación continua no serán recuperables y ponderarán tanto en primera como en segunda convocatoria.

-Evaluación final: Supone el 70% de la nota de la evaluación global. La prueba final tendrá como objeto principal las cuestiones abordadas en las sesiones presenciales y consistirá en un examen tipo test, puntuando cada pregunta acertada 1 punto, restante 0,33 puntos cada respuesta errónea. Las respuestas en blanco no restan. En la realización de esta prueba no se podrá disponer de ningún tipo de material de consulta (legislación, doctrina, anotaciones, manuales, ...) y será necesario obtener un mínimo de aprobado (5/10 o 3,5/7) para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua.

-Evaluación global

Suma ponderada de las dos anteriores evaluaciones. El aprobado exigirá un mínimo de 5 puntos sobre 10

REFERENCES

- CERVELLÓ DONDERIS, V., Derecho penitenciario, Tirant lo blanch, última edición. GIMENO SENDRA, V., Manual de Derecho Procesal Penal, Madrid, Colex, última edición. JUANATEY DORADO, C., Manual de Derecho penitenciario, lustel, última edición. MIR PUIG, S., Derecho penal. Parte general, Reppertor, 2016. MONTERO AROCA, J./GOMEZ COLOMER, J.L./ MONTÓN REDONDO, A./BARONA VILAR, S., Derecho Jurisdiccional III, Tirant lo Blanch, última edición. ORTS BERENGUER, E./GONZÁLEZ CUSSAC, J.L., Compendio de Derecho penal, Parte Especial, Tirant lo blanch, última edición.